YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Expediente	202611-0139-S	**Fecha**	
Razón Social			
CUIT		**Teléfono**	
Nombre de fantasía			
Dirección			
Correo electrónico			

Item	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Marca/Modelo	Precio Unitario	Precio Total
1	1	U	SERVICIO DE AUDITORÍA, INSPECCIÓN Y HABILITACIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS (SEGÚN PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	x	x	
SUB ITEM 1	1	U	TK08 – 1.616 m³: Complejo Industrial Río Turbio, Santa Cruz. (Según Requerimiento de Pliego)	x		
SUB ITEM 2	1	U	TK09 – 47 m³: Complejo Industrial Río Turbio, Santa Cruz. (Según Requerimiento de Pliego)	x		
SUB ITEM 3	1	U	TK10 – 1 m³: Complejo Industrial Río Turbio, Santa Cruz. (Según Requerimiento de Pliego)	x		

Los precios incluyen IVA

Moneda de Cotización	Pesos
Condicion de Pago	30 dias
Plazo de Entrega	Según Pliego
Mantenimiento de Oferta	30 dias
Lugar de Entrega	CTRT240MW

Firma

Ministerio de Economía
Secretaria de Energía
Intervención Decreto Nº 869/2024
Yacimiento Carbonífero Rio Turbio

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PARTICULARES – SERVICIO

Expediente 202611-0139-S

En todo lo no establecido en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas y Particulares, la presente convocatoria será regida por lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, y en el Reglamento de Contrataciones de YCRT aprobados por Resolución YCRT N 30/2020 (sustituido por RESOL-2022-40-APN-YCRT#MEC y Modificado por RESOL-2022-163-APN-YCRT#MEC y RESOL-2022-403 -APN-YCRT%MEC)

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.1. SERVICIO A CONTRATAR

YCRT convoca a presentar su mejor oferta para suministrar el servicio que se detalla a continuación:

ITEM Nº 1: SERVICIO DE AUDITORÍA, INSPECCIÓN Y HABILITACIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS conforme los Sub ítem que se detallan en la Planilla de cotización.

TIPOS DE TANQUES

1-TK08 – 1.616 m³: Complejo Industrial Río Turbio, Santa Cruz.

2-TK09 – 47 m³: Complejo Industrial Río Turbio, Santa Cruz.

3-TK10 – 1 m³: Complejo Industrial Río Turbio, Santa Cruz.

El Servicio solicitado deberá contemplar:

- Auditoría y/o mediciones de seguridad necesarias para la renovación de la certificación correspondiente, conforme a las disposiciones y normativa vigente de la Secretaría de Energía de la Nación, incluyendo las verificaciones requeridas para los tanques aéreos para almacenamiento de hidrocarburos (TAAH).
- Inspección técnica de los tanques, conforme a la normativa vigente de la Secretaría de Energía de la Nación, incluyendo la aplicación de los criterios técnicos correspondientes y los requerimientos incluidos en la norma API 653.
- Auditoría técnica y ambiental, de conformidad con la normativa vigente de la Provincia de Santa Cruz, incluyendo las exigencias correspondientes a la Disposición N.º 343-SMA/08 y demás disposiciones ambientales que resulten aplicables.
- Verificación de la integridad del tanque, las condiciones de seguridad operativa de las instalaciones, documentación de ingeniería y elementos necesarios para la obtención y/o renovación de las certificaciones y habilitaciones correspondientes.
- Elaboración y presentación de los informes, certificados y documentación técnica que resulten necesarios ante los organismos de control competentes provinciales y nacionales, incluyendo, cuando corresponda, la gestión y validación de la certificación oficial ante la Secretaría de Energía de la Nación.
- Identificación de observaciones, desvíos o incumplimientos que pudieran surgir de las auditorías e inspecciones, indicando las adecuaciones y/o acciones correctivas necesarias para su regularización, con la correspondiente identificación de los plazos normativos aplicables.

1.2. ESPECIFICACIÓN PARA CADA TANQUE

El servicio de Auditoria de Seguridad es para los TAAH TK08 (1.616 m³), TK09 (47 m³) y TK10 (1 m³).

La inspección bajo certificación API 653 es exclusivamente aplicable al TK08 (1.616 m³).

Las auditorias técnicas y ambiental para TAAH TK08 (1.616 m³) y TK09 (47 m³).

1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROVEEDOR

La empresa que resulte adjudicada deberá:

Contar con experiencia comprobable en auditorías, inspecciones y evaluación de Tanques Aéreos de Almacenamiento de Hidrocarburos (TAAH).

Encontrarse habilitada y/o registrada ante los organismos nacionales y provinciales competentes, según corresponda al servicio a realizar.

Para la inspección del TK08 (1.616 m³), contar con personal competente y experiencia acreditable en la aplicación de la norma API 653 y en inspección de tanques de almacenamiento.
Para las auditorías correspondientes a la Resolución 1102/2004 y Resolución 404/1994, contar con la habilitación y/o inscripción requerida para realizar Auditorías de Seguridad de instalaciones alcanzadas por dicha normativa.
Para las auditorías correspondientes a la Disposición 343-SMA/08, contar con profesionales con las incumbencias y matriculación correspondientes para la realización de las Auditorías Técnica y Ambiental.

2. ESPECIFICACIONES PARTICULARES

2.1. APERTURA

El acto de impresión de las Ofertas recibidas, equivalente al de apertura, se realizará en las Oficinas del Departamento de Contrataciones ubicadas en de Cabildo 65 de CABA, a las doce horas (12 hs) del primer día posterior al cierre de la misma.

2.2. VALOR COTIZADO

Se solicita cotizar el servicio especificando los precios unitarios IVA incluido y precio total en la Solicitud de Cotización que integra el presente. Se deberá tener en cuenta en la cotización, los gastos que impliquen la realización del Servicio como ser traslado, hospedaje, comida, etc.
Si el total cotizado por el Proveedor en cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último (unitario) como precio cotizado.
La moneda de cotización deberá ser: **pesos argentinos**

2.3 ADJUDICACIÓN.

La Adjudicación se hará a un solo proveedor.
No necesariamente se adjudicará la totalidad de los su ítems.

2.4 LUGAR Y PLAZO DE INICIO

El lugar y plazo de la prestación del Servicio deben estar especificados en la Oferta.

Lugar de Prestación: CENTRAL TERMOELECTRICA RIO TURBIO 14 MINEROS, Ruta Complementaria N° 20 sin número – Río Turbio – Santa Cruz.

Plazo de Entrega: VEINTE (20) DIAS para el trabajo de campo y presentación de documentación, una vez comunicada la Orden de Servicio.

Si el Oferente no especifica los mismos significará que acepta los antes mencionados.

YCRT rechazará las Ofertas que no respeten el lugar de prestación.

La recepción inicial tendrá carácter de provisoria, los remitos quedarán sujetos a la conformidad del servicio prestado.

2.5 FACTURACIÓN Y PAGO

Facturación:

La factura deberá ser presentada en las oficinas de Abastecimiento de YCRT o ser enviada a la dirección de correo electrónico convocatoriasofertas@ycrt.gob.ar y podrá ser emitida luego de otorgada la recepción definitiva de los bienes por el área solicitante.

Pago:

Se otorgará un anticipo financiero del **VEINTE POR CIENTO (20%)**.

El saldo restante de **OCHENTA (80%)** será abonado dentro de los **TREINTA (30)** días corridos, una vez finalizada la prestación del servicio y, previa presentación de la factura correspondiente, no aceptándose plazos menores.

2.6 GARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO

Se deberá constituir garantía por anticipo financiero equivalente al **CIEN PORCIENTO (100%)** del monto anticipado.

2.7 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se deberá constituir garantía de mantenimiento de oferta equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%)** de la misma, y constituida en la misma moneda en que se realizó la cotización.

La garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido, debe ser presentada junto con la oferta, caso contrario se desestimará esta última.

En el caso de pólizas constituidas físicamente, dentro de los DIEZ (10) días de presentada la oferta, deberá presentarse la documentación original de la garantía constituida en las Oficinas pertenecientes al Departamento de Contrataciones, sito en Talleres Centrales de YCRT, Ruta

Complementaria N° 20 sin número – Rio Turbio – Santa Cruz, o en las Oficinas de YCRT en Bs. As., sito en Av. Cabildo N° 65 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP1426).

2.8. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Se deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato del **DIEZ POR CIENTO (10%)** del total de la suma de adjudicación, conforme el plazo establecido en el contrato, convenio, orden de compra o servicio, según corresponda.

Garantías aceptadas:

a) POLIZA DE CAUCION, se dan por válidas las pólizas constituidas y presentadas en forma física y/o constituidas y certificadas en forma digital de conformidad a lo establecido por la SSN.

b) EFECTIVO, mediante depósito bancario en la cuenta:

NÚMERO - CUENTA 38355730007353

NOMBRE - YAC.CARB.RIO TURBIO

CUIT 30707992669

CBU 0110573520057300073533

ALIAS - ABRIL.GIRO.LOTE

TIPO - C 03 - CC $

c) CHEQUE CERTIFICADO, CONFORMADO O VISADO, a nombre de YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLEGOS.

3. CONSIDERACIONES

3.1 CONDICIONES REQUERIDAS

Los oferentes deberán estar inscriptos ante la ARCA en la categoría y/o actividad para la cual pretenden ofertar. El no cumplimiento de esta condición como así también de las dispuestas en el Reglamento de Contrataciones será causa de desestimación de la Oferta.